




GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0107 DE DICIEMBRE 04 DE 2015

DECRETO 0217 DE DICIEMBRE 03 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p style="font-size: 2em; text-align: center;">#0217</p> <p style="text-align: center;">DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	--	--

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 78, 79, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de Presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ordenanza No. 601 del 24 de Junio de 2008, cuando el Gobierno Departamental se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que aplica unas u otras medidas.
- Que mediante las Actas 0026 y 0027 del 20 y 27 de noviembre de 2015, el Comité de Política Fiscal CODFIS, emitió conceptos favorables para aplicar las reducciones y los traslados presupuestales.
- Que mediante Oficio SP 1148 del 26 de noviembre de 2015, la Jefe (e) de la Unidad de Inversiones Públicas , emitió concepto de viabilidad positivo para aplicar la presente reducción y los presentes traslados presupuestales.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Inversión para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.



 1

- Que mediante oficio DG-100-0460 el Director General de la DTSC solicita reducción y traslado en el presupuesto de la DTSC y por ente en el presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2015.
- Que mediante oficio SCD-537 el Secretario de Cultura Departamental solicita una reducción en el presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2015.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:



ARTICULO PRIMERO. Reducir el aforo de los siguientes Rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de caldas, administración Central, para la vigencia fiscal de 2015

INGRESOS						
FONDO	C.G.	POSPRE	A. FUN.	PROYECTO	NOMBRE	VALOR
						4,029,405,552
0-0044	1105	1-10202030101030301	11020201	9999	S.G.P - Salud - Prestación de servicios a Población no afiliada S.S.F.	2,887,273,952
0-0250	1105	1-10202030303010398	11020201	9999	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales - SSF -	875,000,000
0-0139	1105	1-1020203090503	11020201	9999	IVA TELEFONÍA CELULAR CULTURA	267,131,600

TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS: \$4.029.405.552

ARTICULO SEGUNDO. Redúzcanse los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

INVERSIÓN						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	REDUCCION

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RUTA DE LA PROGRESIÓN</p>	<h1>#0217</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p>		
			Código: FO-GF-04-005
			Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013

						4,029,405,552
102 SECTOR CULTURA						267,131,600
0-0139	9999	2-3040302	7020830	120081	Apropiación Social del Patrimonio Cultural del Departamento de Caldas	267,131,600
104 SECTOR SALUD						3,762,273,952
0-0044	9999	2-302010125	7041342	130023	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	2,887,273,952
0-0250	9999	2-3030298	7041447	130029	Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	405,000,000
0-0250	9999	2-3030209	7041550	9999	Vida saludable y enfermedades transmisibles	100,000,000
0-0250	9999	2-3030261	7041561	130048	Fortalecimiento de la Autoridad sanitaria para la gestión en salud	120,000,000
0-0250	9999	2-3030263	7041766	130046	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	20,000,000
0-0250	9999	2-3030263	7041766	130047	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	60,000,000
0-0250	9999	2-3030263	7041766	130048	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	70,000,000
0-0250	9999	2-30503	7042171	130055	Apoyo y Fortalecimiento a los Procesos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	100,000,000

TOTAL REDUCCIÓN DEL GASTO:

\$4.029.405.552

ARTICULO TERCERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

INVERSION						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
SECTOR SALUD						136,000,000
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION						130,000,000
0-0125	9999	2-30503	1041345	9999	Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	45,320,000
0-0125	9999	2-30503	1041346	9999	Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación a los actores del sistema, a nivel municipal en los procesos del Régimen Subsidiado.	84,680,000
PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA						6,000,000
0-0046	9999	2-3030261	7041867	130045	Salud y ámbito laboral	6,000,000

DICIEMBRE
136.000.000

[Handwritten signature and number 3]



#0217

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

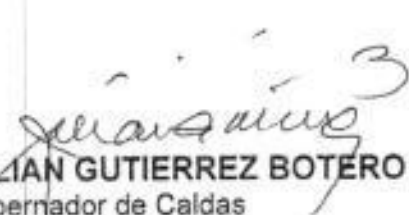
ARTICULO CUARTO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

INVERSION						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
SECTOR SALUD						136,000,000
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION						130,000,000
0-0125	9999	2-302010125	1041342	9999	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	130,000,000
PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA						6,000,000
0-0046	9999	2-3030261	70415259	9999	Salud Pública en Emergencias y Desastres	6,000,000

DICIEMBRE
136.000.000

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Técnico Unidad de Presupuesto
Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Presupuesto
Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica



#0217

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2015 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

INVERSION							
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE		
SECTOR SALUD							136,000,000
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION							130,000,000
0-0125	9999	2-30503	1041345	9999	Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.		45,320,000
0-0125	9999	2-30503	1041345	9999	Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación a los actores del sistema, a nivel municipal en los procesos del Régimen Subsidiado.		84,680,000
PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA							6,000,000
0-0046	9999	2-3030261	7041867	130045	Salud y ámbito laboral		6,000,000

Dado en Manizales a los 30 días del mes de noviembre de 2015.

LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Jefe de la Unidad de Presupuesto

#0217

Manizales, 30 de noviembre de 2015

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2015 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	VALOR
0-0125	9999	230503	1041345	9999	Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	\$ 46.320,000
0-0125	9999	230503	1041346	9999	Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación a los actores del sistema, a nivel municipal en los procesos del Régimen Subsidado.	\$ 84.680,000
0-0046	9999	23030261	7041867	9999	Salud y ámbito laboral	\$ 6.000,000

TOTAL CONTRACREDITOS: \$136.000.000

JULIÁN ANDRÉS BLANDÓN
Profesional Especializado

CUIDATE - CUIDAME



Gobernación
de CALDAS

Sede Principal: 181 800114312-5
 Teléfono: + 57 (6) 878 3096 - 878 3097 - Fax: + 57 (6) 878 3171
 Dirección: Cl 49 11P 26-46 Manizales (Caldas)
 E-mail: información@saludcaldas.gov.co Web: www.saludcaldas.gov.co